



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores, 5

Depósito legal: 34 - 1958

INSERCCIONES

No gratúitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1968

Martes 18 de junio

Número 138

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de la ciudad de Burgos,

Por el presente, hago constar: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 160 de 1967, a instancia del Banco de Bilbao, contra don Silvano González y doña Leonides García Revilla, mayores de edad, y vecinos de Quintanilla Somuño, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, las fincas que a continuación se expresan y con las condiciones que se indican, y para cuyo acto se ha señalado el día 16 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fincas que se subastan

1.^a Una tierra al término municipal de Quintanilla Somuño, al pago de Castillo, de 2 Has. linda norte, camino; sur y este, idem y oeste, linde Valorada en 27.000 pesetas.

2.^a Otra en el mismo término y pago, llamado Holdaguilla, de 27 áreas, linda norte, camino; sur, carretera; este, Emiliano Anuncibay y oeste arroyo. Valorada en 6.750 pesetas.

3.^a Otra en el mismo término y pago de Prado, de 27 áreas, linda norte, camino; sur, herederos de Ramón Anuncibay; este, arroyo y oeste, camino. Valorada en 2.700 pesetas.

4.^a Otra en igual término y pago de Ramillo, de 27 áreas, linda norte, arroyo; sur, camino; este, Sederco Gutiérrez y oeste, arroyo. Valorada en 6.750 pesetas.

5.^a Otra en igual término y pago llamado Monta, de 98 áreas, linda norte, Jarama; sur, arroyo; este y oeste, idem. Valorada en 20.580 pesetas.

6.^a Otra en el término anterior, al pago de Prados de Muño, de 27 áreas, linda norte, herederos de Antonio Munguía; sur, Isabela Ponce de León; este y oeste, arroyo. Valorado en 4.590 pesetas.

7.^a Otra en igual término y pago de linda Alta, de 21 áreas, linda norte, linde; sur, Gemiano Anuncibay; este, Isabela Ponce de León y oeste linde; Valorada en 2.100 pesetas.

8.^a Otra en dicho término y pago de Pradillo, de 76 áreas, linda norte, herederos de Teodoro Vivar; sur, Constancio Vivar; este, Isabela Ponce de León y oeste, Jarama. Valorada en 7.600 pesetas.

9.^a Otra en igual término, al pago de las Santillas de 1-68 Has. linda norte, camino; sur, Aurelio Sáinz; este, camino y oeste, arroyo. Valorada en pesetas 16.800.

10. Otra en igual término y pago, de 34 áreas, linda norte, Isabela Ponce de León; sur, camino; este y oeste, linde. Valorada en 3.400 pesetas.

11. Otra en dicho término al pago de Santamaría, de 96 áreas, que linda norte, Aquilino Bermejo; sur, Isabela Ponce de

León; este y oeste, linde. Valorada en 9.600 pesetas.

12. Otra en el mismo término a las Bodegas, de 64 áreas, que linda norte, linde; sur, Isabela Ponce de León; este, Aurelio Sáiz y oeste, I. Ponde de León. Valorada en 10.880 pesetas.

13. Otra en igual término de los Anillos, de 64 áreas, linda norte, con los herederos de Francisco Caballero; sur, idem; este, Leonardo Delgado y oeste, linde. Valorado en 10.880 pesetas.

14. Otra en el mismo término de Valdepalacios, de 64 áreas, linda norte, arroyo; sur, Benedicto Gutiérrez; este, arroyo y oeste, camino. Valorada en 6.400 pesetas.

15. Otra en el mismo término, a los Cañales, de 1,50 hectáreas, que linda norte, arroyo; sur, Benedicto Gutiérrez; este arroyo y oeste, camino. Valorada en 15.000 pesetas.

16. Otra en igual término y pago, de 32 áreas, que linda norte, sur, este y oeste, iguales linderos que la anterior. Valorada en 3.200 pesetas.

17. Otra en el mismo término y pago, llamado los Campos, de 30 áreas, que linda norte, arroyo; sur, camino; este, Casimiro Pardo y oeste, idem. Valorada en 3.000 pesetas.

18. Otra en igual término y pago, de 45 áreas, linda norte, linde; sur, arroyo, este y oeste, linde. Valorada en 4.000 pesetas.

19. Otra en el mismo término y pago de Cabaña, de 48

áreas, que linda norte, Justiniano Díez; sur, herederos de Primitivo Gutiérrez; este, linde y oeste, arroyo. Valorada en pesetas 4.800.

20. Otra en el mismo término y pago de Santa Ana, de 30 áreas, que linda norte, linde; sur y este, linde y oeste, Constantino Pardo. Valorada en pesetas 3.000.

21. Otra en igual término y pago de Santillana, de 32 áreas, linda norte linde; sur, Gerardo Gutiérrez; este y oeste, linde. Valorada en 3.200 pesetas.

22. Otra en dicho término y pago de Rebollar, de 32 áreas, linda norte, Salvador Pardo; este, I. P. de León; este, Salvador Pardo y oeste, linde. Valorada en 3.200 pesetas.

23. Otra en igual término y pago de los Santos, de 31 áreas, linda norte, I. Ponce de León; sur, idem; este, arroyo y oeste, linde. Valorada en 7.750 pesetas.

24. Otra en igual término y pago de Caduchera, de 32 áreas, linda norte, linde, sur, este, y oeste, camino. Valorada en pesetas 3.200.

25. Otra en dicho término y pago de la Alhaja, de 32 áreas, linda norte, linde; sur, camino; este, herederos de Isidoro Ponce y oeste, linde. Valorada en 3.200 pesetas.

26. Otra en repetido término y pago de Valdelatude, de 16 áreas, que linda norte, Orenco Sáinz; sur, Emilio Anunciabay; este y oeste, linde. Valorada en 1.600 pesetas.

27. Otra en el mismo término y pago de los Arroyos, de 21 áreas, que linda norte, I. Ponce de León; sur, Jarama; este, Enrique Vivar y oeste, arroyo. Valoradas en 5.250 pesetas.

28. Otra en igual término y pago Fuente Albillo, de 48 áreas, que linda norte y sur, linde; este, herederos de Anastasio Gutiérrez y oeste, Casimiro Pardo. Valorada en 4.800 pesetas.

29. Otra en igual término y pago llamado del Val, de 30 áreas, linda norte, sur y oeste, linde y este, arroyo. Valorada en 3.000 pesetas.

30. Otra en el mismo término y pago de Campos, de 60 áreas, que linda norte y sur, arroyo; este, Telesforo Pardo y oeste camino. Valorada en 6.000 pesetas.

31. Otra en el término municipal de Mazuela de Muño, y pago llamado de Rebolledos o la Loma, de 2 hectáreas y 90 áreas, que linda norte, Baltasar Bueno, hoy herederos; sur, Nicolás Pardo; este, arroyo y oeste, linde. Valorada en 29.000 pesetas.

32. Otra en el mismo Mazuela y pago de Carrecabada, de 1,62 hectáreas, linda norte, Lugérico Delgado; sur, Ovidio Benito y otros; este, camino y oeste, arroyo. Valorada en pesetas 27.540.

33. Otra en dicho Mazuela y pago de Buy, de 31 áreas y 50 centiáreas, que linda norte, sur, este y oeste, arroyo. Valorada en 5.270 pesetas.

Condiciones

1.^a Que para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el acto de remate.

3.^a Que no se han presentado títulos de referidas fincas, pudiéndose por los licitadores o comprador suplirlos en la forma dispuesta por la Ley.

Dado en Burgos, a diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado - Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.

2824.—1262,00

Briviesca

CÉDULA DE CITACIÓN

Por tenerlo acordado en providencia de esta fecha, el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido, en diligencias previas número 75 de 1968, por la presente se cita y llama a Trevor Glanville Waymout, natural de Buenos

Aires (Argentina), de 56 años de edad, residente en Middlesex (Inglaterra), en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de cinco días, para prestar declaración en las referidas diligencias, incoadas a consecuencia de accidente de circulación al colisionar el turismo matrícula EGU 558 D (G.B.), con el tractor con remolque matrícula BU-4134, en el kilómetro 289,800 de la carretera RN-1, término municipal de Calzada de Bureba, en este partido Judicial, con las advertencias legales.

Y para que sirva de citación y llamamiento a Trevor Glanville Waymout, se expide la presente en Briviesca a once de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Ebro

El Ilmo. Sr. Jefe de la Sección 1.^a de la Comisaría Central de Aguas—Dirección General de Obras Hidráulicas, en comunicación de fecha 15 de abril de 1968 (Referencias: Exp. número 1.497, control núm. 7.607) me dice lo que sigue:

“El Negociado es de opinión y en este sentido tiene el honor de proponer a V. I. la inscripción del aprovechamiento con las siguientes características:

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Zurita.

Clase de aprovechamiento: Riegos y fuerza motriz.

Nombre del usuario: Doña Matilde López Angulo Gutiérrez.

Término municipal y provincia de la toma: Llano de Bureba, jurisdicción de Movilla (Burgos).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 683.

Salto bruto utilizado en metros: 4,19.

Superficie regadas en Has.: 190.

Título del derecho: Prescripción por acta de notoriedad de 30 de octubre de 1962, ante

el Notario de Oña, don Salvador Ausina Sanz.

Observaciones: 1.^a—Del caudal inscrito 190 litros por segundo para riegos y 493 para accionamiento de una turbina que mueve 2 juegos de piedras para molienda y un alternador de 10 KVA. caudal este último que debe verse íntegro al río

2.^a—La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de un módulo en la toma que limite al señalado el caudal que se utilice.

3.^a—No pueden variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del actual, sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa del Ministerio de Obras Públicas, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración sea cual fuere la causa de su disminución.

4.^a—Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, devengando este Servicio las tasas reglamentarias en cada momento, por los gastos y remuneraciones inherentes a cuenta del usuario, quien queda asimismo obligado al pago del canon de regulación o mejora del caudal que se imponga, por los embalses construídos o que se construyan en lo sucesivo, que proporcionen o suplan agua de la utilizada en este aprovechamiento, canon que será revisable en el transcurso del tiempo con aprobación del Ministerio de Obras Públicas

Esta Dirección General, conformándose con la propuesta del Negociado, aceptada por la Sección y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de Orden del Ilustrísimo señor Director General, se comunica a usted para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución

cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en el plazo de 15 días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de mayo de 1968. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte público "El Pinar", número 376 del Catálogo, perteneciente a Berberana, sito en el término municipal del mismo nombre, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 12 de julio de 1968, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de montes don Gonzalo Sanz Otti, comenzándose en el punto de confluencia del camino de Caranca a Quinceles de Yuso con el límite entre Berberana (Burgos) y Valdegovía en su anejo Osmá (Alava)

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 12 de junio de 1968. El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Alcalde de esta ciudad, hace saber que acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización a ejecutar en la calle de nueva apertura José Zorrilla, de esta ciudad, a continuación del presente se expone al público la relación de contribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquel en que se cumplan los 15

días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las 12 de la mañana en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a fin de celebrar la reunión de la Asamblea constitutiva de la Asociación administrativa de contribuyentes de la citada vía pública, ante la Mesa provisional que será presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación o funcionario en quien también delegue, y con ejecución al siguiente orden del día:

1.^o—Constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

2.^o—Designación de Delegados.

3.^o—Redacción de los Estatutos por los que se han de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.

4.^o—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los afectados, cuya relación nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse notificación individual, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 465 de la Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 8 de junio de 1968. El Alcalde, P. D., José María Francés.

Reación de contribuyentes afectados por las obras de urbanización de la calle de nueva apertura de José Zorrilla de esta ciudad:

Propietarios

D. Rafael Vara López.

Venerables.

Avuntamiento de Burgos.

Sr. Vara López.

Escuela Magisterio Nacional.

Venerables.

Sr. Fernández Villa.

Sr. Tárrega

Comunidad de vecinos número, 3.

Comunidad de vecinos número, 5.

Construcciones Ortega.

Sr. Fernández Villa.

Sr. Tárrega.

Ayuntamiento de Burgos.
Delegación Provincial de Sindicatos.

Industriales

Almacenes Sr. Bárcena.
Almacenes Sr. Bárcena.
Talleres Mecánicos IGA.
Recauchutados Ibáñez.
Mobiliario de cocina Vega.

Por HISPANAGAR S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalar un depósito de fuel-oil, con capacidad de 200.000 litros, en su fábrica del Polígono de Villalonguejar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de abril de 1968.
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

Ayuntamiento de Lerma

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82, de la instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2º de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referido al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y ju-

rídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lerma, 10 de junio de 1968.
El Alcalde, Benigno Rodríguez.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en el artículo 101, de las Ordenanzas municipales de Policía urbana de este Ayuntamiento, se hace público que el vecino don Juan Zuñeda Iglesias, ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas-oil, de una cabida aproximada de 20.000 litros en la estación de servicio que hoy dispone en la avenida General Franco, de esta ciudad.

Medina de Pomar, 6 de junio de 1968.—El Alcalde, Eusebio Arrimadas García.

2787.—107,00

Anuncios Particulares

Notaría de D. Salvador García Gómez.—Villarcayo

Don Salvador García Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Villarcayo,

Hago saber: Que en esta Notaría a mi cargo, a instancia de don Eugenio Argote Hidalgo, Presidente de la Comunidad de Regantes en formación denominada "Comunidad de Regantes de Pedrosa de Valdeporres", con domicilio en Pedrosa, municipio de Merindad de Valdeporres, provincia de Burgos, he sido reguerido para formalizar la correspondiente acta de Notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho al aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción derivadas de los ríos Engaña y Nela, en el término municipal de Merindad de Valdeporres, en los parajes denominados Barcenillo y Rañuelo, para riego de fincas situadas en di-

chos parajes y en el denominado La Vega, en jurisdicciones de Pedrosa, Santelices y San Martín de las Ollas, siendo el volumen de agua aprovechable de unos ciento cincuenta litros por segundo en el río Engaña y unos cuatro en el río Nela, y el tiempo que viene usándose inmemorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes, al de la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se crean perjudicados ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos o aportar información a los fines indicados.

En Villarcayo, a tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Notario, Salvador García Gómez.

2829.—245,00

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Aranda de Duero

El Presidente de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa,

Hace saber: Que como consecuencia de celebrarse el próximo

náñez, domingo 16 de los corrientes, una reunión oficial en el Salón de Actos de la Casa Sindical de esta población, la Asamblea Plenaria que estaba programada por esta Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos, queda aplazada para el domingo día 23 de los corrientes, a la misma hora y con el mismo orden del día.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Aranda de Duero, 11 de junio de 1968.—El Presidente de la Hermanidad, Santiago López Calvo.

CAJA DE AHORROS del Circulo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta núm. 8053.
Plazo para oponerse, 15 días.
2818.—30,00